

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	DESIGNACIÓN REPRESENTACIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO
--	--

TEODOMIRA LUNA OBREGÓN
Contratista
Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Cultura

ASUNTO: Designación Representación Comité Técnico Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.032-2022, suscrito entre la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali y INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ” INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.

Cordial Saludo,

A través de la presente, y dando cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Décima Sexta del Complemento Electrónico al Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.032-2022, suscrito entre la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali y INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ” INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el cual tiene como objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de comunas 5 y 8, del Distrito de Santiago de Cali a través de los proyectos de inversión denominados “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 26003915 VIGENCIA 2022.” “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 26003795 VIGENCIA 2022.”. Le informo que, a partir de la fecha, usted ha sido designado para representar a nuestro organismo en el Comité Técnico Operativo de dicho Convenio.

Dentro de las Actividades que tendrá como designado en este Comité Técnico se destacan las siguientes:

1. Conocer las propuestas económicas.
2. conocer las tres (3) cotizaciones con los precios actualizados del mercado previo a la adquisición de insumos por parte del ASOCIADO (cuando aplique).
3. Realizar el seguimiento al CONVENIO a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo.



Centro Cultural de Cali Carrera 5 No. 6-05
Teléfono: 8858852-59 www.cali.gov.co



DESIGNACIÓN REPRESENTACIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

4. Realizar ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el CONVENIO durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, previa viabilidad por el supervisor y aprobadas por los integrantes del comité, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto a convenir y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

Se establecerá la periodicidad de reuniones en la sesión de instalación del comité una vez se inicie la ejecución del CONVENIO y de forma excepcional cada vez que la necesidad lo requiera. Para la toma de decisiones será necesario contar con la participación mínima de al menos un delegado de la ENTIDAD y un delegado del ASOCIADO.

Cabe recordar que, el supervisor designado actuará en calidad de invitado en el Comité Técnico. No obstante, para la toma de decisiones que tengan que ver con las funciones generales inherentes a la supervisión del convenio, se debe concertar con el mismo para que este proceda con el trámite pertinente a que haya lugar, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali y a la normativa aplicable.

Adicionalmente, podrá consultar y descargar los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la plataforma SECOP II administrada por Colombia Compra Eficiente página web www.colombiacompra.gov.co, con el proceso de Contratación No. 4148.010.27.1.032-2022.

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de Octubre de (2022).

Atentamente,

RONALD MAYORGA SÁNCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura

Elaboró: Kevin Andrés Uribe Muñoz – Contratista
Revisó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco – Contratista



Centro Cultural de Cali Carrera 5 No. 6-05
Teléfono: 8858852-59 www.cali.gov.co